

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Sanidad

1295 *Servicio Canario de la Salud.- Anuncio de 12 de febrero de 2010, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 11 de diciembre de 2009, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por D. Roberto Cayón Marco, contra la Resolución de 31 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.*

No habiéndose podido notificar a D. Roberto Cayón Marco, en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), la Resolución del Director del Servicio Canario de la Salud nº 2261, de 11 de diciembre de 2009, sobre el recurso de alzada formulado contra la Resolución nº 0623, de 31 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma y siendo necesario notificar dicho trámite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a D. Roberto Cayón Marco la Resolución del Director del Servicio Canario de la Salud nº

2261, de 11 de diciembre de 2009, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado contra la Resolución nº 0623, de 31 de agosto de 2009, de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Primero.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Roberto Cayón Marco contra la Resolución nº 0623, de 31 de agosto de 2009, de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, por la que se le acuerda adscribir funcionalmente al Centro de Atención Especializada de Los Llanos de Aridane.

Segundo.- Declarar justificada la adscripción funcional de D. Roberto Cayón Marco al Centro de Atención Especializada de Los Llanos de Aridane desde el 1 de septiembre de 2009.

Este acto pone fin a la vía administrativa, contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de febrero de 2010.- El Director, Guillermo Martín Ribot.